



CONSEJERÍA  
JURÍDICA DEL  
GOBERNADOR  
GOBIERNO DE CHIAPAS

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE MEORA REGULATORIA

Última reforma publicada en el Periódico oficial No. 242  
Publicación número 3155-A-2022, Tomo III de fecha miércoles 14 de septiembre de 2022

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN



CONSEJERÍA  
JURÍDICA DEL  
GOBERNADOR  
GOBIERNO DE CHIAPAS

### **Autorización**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8 fracción XIV del Decreto por el que se reforma el contenido del Decreto por el que se crea la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria y artículo 14 fracción VI del Reglamento Interior de la Comisión Estatal, se expide el presente Manual de Organización de la Comisión que tiene como finalidad servir de instrumento para la toma de decisiones.

El presente documento, entra en vigor a partir del mes de agosto de 2022.

### **Autoriza**

Mtra. Dora Liliana Rincón Serrano, Encargada de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.-

**Rúbrica.**



## Introducción

La Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, es un órgano desconcentrado jerárquicamente subordinado a la Secretaría de Economía y del Trabajo del Poder Ejecutivo que tiene como objeto llevar a cabo acciones tendentes a su fortalecimiento en la formulación de proyectos y programas que permitan desarrollar sus funciones y, en general, coordinará las acciones de colaboración interinstitucional para la implementación de las políticas que en materia de Mejora Regulatoria establezca la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado y los Municipios de Chiapas.

Por lo anterior y para elevar la calidad de los servicios que proporciona, es necesario que cuente con un documento que presente una visión en conjunto de su estructura orgánica y las funciones de cada uno de los órganos administrativos que la integran, siendo su objetivo primordial, delimitar responsabilidades, eliminar duplicidades, ayudar a la ejecución correcta de las labores encomendadas y servir de orientación al público conteniendo información del Organismo Público referente a: Antecedentes, Marco Normativo Aplicable, Misión, Visión, Organigrama, Funciones de los Órganos Administrativos y Glosario de Términos.

## Antecedentes

Se crea la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, como un Órgano Administrativo Desconcentrado a la Secretaría de Economía, mediante Publicación No. 3408-A-2012 en el Periódico Oficial No. 384, Tomo III, de fecha 22 de agosto de 2012.

En consecuencia, la Secretaría de Hacienda emitió el Dictamen número SH/SUBA/DGRH/DEO/175/2012, de fecha 20 de septiembre de 2012, en el que se determina la estructura orgánica de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.

Mediante Dictamen número SH/CGRH/DEO/012/2017, de fecha 03 de enero de 2017, emitido por la Secretaría de Hacienda, se realiza una adecuación de estructura orgánica y cancelación de 15 plazas del personal de confianza de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.

Asimismo, mediante Dictamen número SH/CGRH/DEO/241/2017, de fecha 03 de julio de 2017, emitido por la Secretaría de Hacienda, se realiza otra adecuación de estructura orgánica y cancelación de 05 plazas del personal de confianza de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.

Posteriormente, con Dictamen número SH/CGRH/DEO/320/2017, de fecha 25 de agosto de 2017, emitido por la Secretaría de Hacienda, se realiza otra adecuación de estructura orgánica y cancelación de órganos administrativos Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.

Así también, mediante Dictamen número SH/CGRH/DEO/213/2018, de fecha 03 de octubre del 2018, emitido por la Secretaría de Hacienda, se realiza una adecuación de estructura orgánica y cancelación de 01 plaza del personal de confianza de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.



Derivado del Decreto por el que se reforma el contenido del Decreto de Creación de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria mediante Publicación No. 0253-A-2019 en el Periódico Oficial No. 034, Tomo III, fecha 15 de mayo del 2019, se realizó el Dictamen número SH/CGRH/DEO/165/2019 de fecha 24 julio del 2019, donde se realiza la creación de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria y la transferencia de 07 plazas de la Secretaría de Economía y de Trabajo y Oficialía Mayor del Estado.

Derivado de lo anterior mediante Dictamen número SH/CGRH/DEO/179/2019 de fecha 08 de agosto del 2019, se realiza la transferencia de plazas de la Secretaría de Hacienda.

Por último, mediante el Dictamen número SH/CGRH/DEO/010/2022 de fecha 17 de enero del 2022, se obtiene la estructura orgánica y plantilla de plazas para el ejercicio fiscal 2022 de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.

### **Marco Normativo Aplicable**

- Ley General de Mejora Regulatoria.
- Ley de Mejora Regulatoria para el Estado y los Municipios de Chiapas.
- Decreto por el que se reforma el contenido del Decreto por el que se crea la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.
- Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.
- Manual de Inducción de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.
- Plan Nacional de Desarrollo 2019–2024.
- Plan Estatal de Desarrollo 2019–2024.

### **Misión**

Impulsar la Mejora Regulatoria mediante la implementación de herramientas que permitan el perfeccionamiento de las regulaciones y la simplificación de los trámites y servicios para elevar la calidad de la gestión pública en beneficio de la ciudadanía.

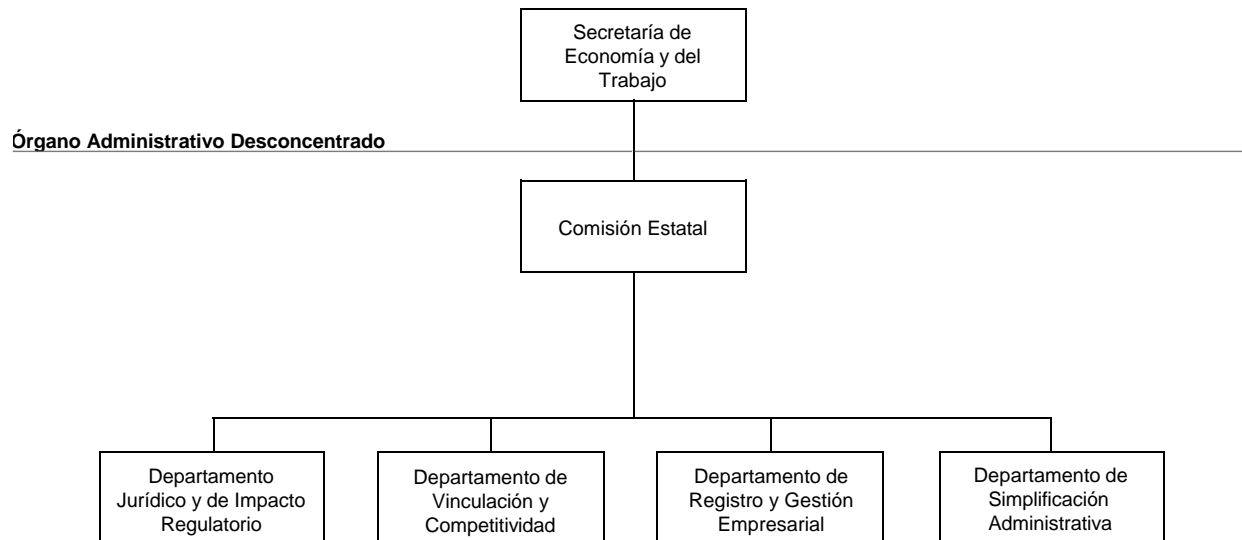
### **Visión**



Ser un organismo que promueva la eficacia y eficiencia gubernamental, en cumplimiento con los principios y objetivos de la Mejora Regulatoria establecidos en la Ley Federal y Estatal.

## ORGANIGRAMA Y FUNCIONES

### Organigrama General



**Órgano Administrativo:** Comisión Estatal.

**Propósito:** Promover y establecer la política pública de Mejora Regulatoria en las Dependencias, Entidades y Ayuntamientos del Estado; así como administrar los recursos humanos, materiales, financieros e informáticos de la Comisión.

**Funciones:**

- Coordinar la implementación de acciones para la atención de las auditorías y verificaciones que realicen los Organismos de fiscalización y control.
- Validar el informe anual sobre los resultados, avances y retos de la Política Pública de Mejora Regulatoria.
- Coordinar la política en materia de Mejora Regulatoria en el Estado, a través de las herramientas establecidas para la regulación y la simplificación de trámites y servicios.
- Supervisar y registrar los movimientos nominales y las incidencias del personal adscrito en el Sistema de Nómina del Estado de Chiapas, para la elaboración y timbrado de la nómina por parte de la Secretaría de Hacienda.
- Supervisar y tramitar la evaluación, cursos de capacitación, recreación y adiestramiento para el desarrollo del personal de la Comisión, ante la instancia correspondiente.
- Coordinar, elaborar y/o actualizar los manuales administrativos, para su difusión y aplicación correspondiente; así como del Reglamento Interior y demás disposiciones en la materia.
- Coordinar, supervisar, elaborar e integrar los proyectos de reestructuración orgánica y plantilla de plazas, para su autorización ante la Secretaría de Hacienda.
- Coordinar y elaborar el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de la Comisión, en los Capítulos que le correspondan, así como de las adecuaciones presupuestales.
- Supervisar las operaciones presupuestales y contables de la Comisión, y el cierre correspondiente en el Sistema Integral de Administración Hacendaria



CONSEJERÍA  
JURÍDICA DEL  
GOBERNADOR  
GOBIERNO DE CHIAPAS

Estatal (SIHAE).

- Coordinar la adquisición de bienes e insumos, la contratación de servicios; así como el trámite de pago a proveedores, prestadores de servicios, viáticos y combustible.
- Validar y elaborar el informe financiero y presupuestal para la integración de la Cuenta Pública.
- Coordinar e integrar el Programa Anual de Adquisiciones de la Comisión.
- Supervisar y registrar el inventario de los bienes muebles de la Comisión, en la Suite Integral de Administración de Patrimonio del Estado (SIAPE).
- Coordinar y tramitar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo que requieran los bienes muebles e inmuebles de la Comisión.
- Coordinar, elaborar e integrar el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos, el Programa Operativo Anual y la Cuenta Pública, del gasto institucional e inversión, con los órganos administrativos de la Comisión, para autorización de la Secretaría de Hacienda.
- Supervisar, integrar y tramitar la liberación de los recursos y de las adecuaciones presupuestarias, en sus diversas modalidades (ampliación, reducción, trasposos compensados), del gasto institucional y de inversión de la Comisión.
- Supervisar y elaborar los reportes de avances físico-financieros del gasto institucional e inversión autorizados a la Comisión, para su presentación ante la instancia normativa correspondiente.
- Supervisar y validar el informe financiero y presupuestal de la Cuenta Pública, para su presentación ante la instancia normativa correspondiente.
- Coordinar e integrar la información de las acciones realizadas por la Comisión, para el Informe de Gobierno y para su trámite ante las dependencias normativas correspondientes.
- Coordinar y asesorar sobre el uso adecuado de los equipos de cómputo y sistemas de información, a los órganos administrativos de la Comisión.
- Coordinar y ejecutar el mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos

informáticos de la Comisión.

- Coordinar y realizar el respaldo de la información digital y base de datos generada por los órganos administrativos de la Comisión, a través del portal oficial y de los sistemas internos de la Comisión.
- Supervisar e instalar los sistemas de información internos y aplicaciones, para satisfacer los requerimientos de los órganos administrativos de la Comisión; así como administrar el portal oficial para la difusión permanente de las acciones realizadas por la Comisión.
- Coordinar y realizar la actualización del inventario de hardware y software, en coordinación con los órganos administrativos de la Comisión.
- Coordinar y elaborar los proyectos de adquisición y/o arrendamiento de bienes o servicios informáticos, equipos de comunicación y telecomunicaciones que requiera la Comisión, para su autorización ante la instancia correspondiente.
- Coordinar y asesorar el control de archivo a los órganos administrativos de la Comisión.
- Coordinar y elaborar el programa anual de desarrollo archivístico de la Comisión.
- Coordinar y ejecutar el Sistema Estatal de Archivos.
- Coordinar e integrar los archivos de concentración, archivo de trámite y archivo histórico de la Comisión.

**Órgano Administrativo:** Departamento Jurídico y de Impacto Regulatorio.

**Propósito:** Asesorar a los órganos administrativos del organismo público y actuar en los asuntos de su competencia; garantizar el acceso a la Información pública, así como mantener actualizada la información del portal de transparencia y salvaguardar la integridad física de las personas servidores públicos de la Comisión.

**Funciones:**

- Organizar la consulta pública de la Agenda Regulatoria que presenten los Sujetos Obligados.
- Elaborar el Análisis de Impacto Regulatorio que soliciten los Sujetos Obligados.
- Administrar el Registro Estatal de Visitas Domiciliarias.





CONSEJERÍA  
JURÍDICA DEL  
GOBERNADOR  
GOBIERNO DE CHIAPAS

- Asesorar jurídicamente y emitir opinión técnica jurídica a los órganos administrativos de la Comisión.
- Atender los asuntos jurídicos en materia penal, civil, laboral y administrativo de la Comisión
- Elaborar proyectos de iniciativas de leyes, reglamentos, decretos y acuerdos que competen a la Comisión.
- Elaborar y validar los contratos, convenios, acuerdos y lineamientos que competan a la Comisión.
- Certificar copias de documentos oficiales que obren en los archivos de la Comisión.
- Tramitar la publicación de los documentos que por disposición normativa deban difundirse en el Periódico Oficial del Estado.
- Actualizar y difundir el marco normativo de la Comisión.
- Tramitar las solicitudes de acceso a la información pública que se generen a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.
- Recabar y difundir las obligaciones de transparencia y datos personales a los órganos administrativos de la Comisión, así como solicitarles la actualización periódica.
- Asesorar a los particulares en el acceso y la elaboración de solicitudes de información.
- Ejecutar el programa de protección civil, en coordinación con los órganos administrativos de la Comisión.

**Órgano Administrativo:** Departamento de Vinculación y Competitividad.

**Propósito:** Establecer y coordinar los mecanismos de vinculación y participación con los Sujetos Obligados y procurar que las acciones, programas y mecanismos de Mejora Regulatoria se rijan por los mismos estándares de operación.

**Funciones:**

- Realizar la Vinculación de los Sujetos Obligados, para la implementación de la política pública de la Mejora Regulatoria.



CONSEJERÍA  
JURÍDICA DEL  
GOBERNADOR  
GOBIERNO DE CHIAPAS

- Organizar programas académicos para el desarrollo de capacidades en materia de Mejora Regulatoria.
- Organizar foros, conferencias, coloquios, diplomados, seminarios, talleres, reuniones, eventos, convenciones, congresos y demás eventos en materia de Mejora Regulatoria para el cumplimiento del objeto de la Comisión Estatal.
- Realizar la vinculación de los Programas Específicos de Simplificación y Mejora Regulatoria para su atención por los Sujetos Obligados.
- Organizar el proceso de evaluación del Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria para dar cumplimiento a la Ley de la materia.
- Integrar la información solicitada de censos y encuestas en materia de Mejora Regulatoria para dar cumplimiento a la Ley de la materia.
- Organizar el Consejo Estatal de Mejora Regulatoria con el objeto de coordinar acciones con los Sujetos Obligados y los diversos sectores de la sociedad.
- Ejecutar el programa en materia de Igualdad de Género al interior de la Comisión Estatal.
- Capacitar al personal de la Comisión Estatal en materia de la cultura de Igualdad de Género.

**Órgano Administrativo:** Departamento de Registro y Gestión Empresarial.

**Propósito:** Implementar acciones para la operación de las Ventanillas Únicas de Gestión Empresarial, coordinar su instalación y vigilar su funcionamiento.

**Funcion  
es:**

- Instalar las Ventanillas Únicas de Gestión Empresarial con el objeto de contribuir con la gestión de los trámites de los empresarios y productores ante los organismos competentes.
- Asesorar en la gestión de trámites empresariales de competencia federal, estatal y municipal a los empresarios y productores.



CONSEJERÍA  
JURÍDICA DEL  
GOBERNADOR  
GOBIERNO DE CHIAPAS

- Asesorar a los empresarios y productores en la constitución de sociedades cooperativas, sociedades de producción rural y sociedades de responsabilidad limitada micro industrial o artesanal.
- Operar el programa de servicio social para estudiantes de nivel superior en empresas debidamente constituidas en el Estado.
- Organizar capacitaciones para la micro, pequeña y mediana empresa en materia de comercio electrónico y propiedad industrial para incentivar el desarrollo del Estado.
- Diseñar procesos de modernización tecnológica en materia de trámites empresariales para elevar la competitividad.

**Órgano Administrativo:** Departamento de Simplificación Administrativa.

**Propósito:** Implementar acciones de Simplificación y Mejora Regulatoria para incrementar la eficacia y eficiencia, propiciar la transparencia en la elaboración de las regulaciones y procesos administrativos, reducción de plazos y requisitos en beneficio de la ciudadanía.

**Funciones:**

- Administrar el Catálogo Estatal de Trámites y Servicios de los Sujetos Obligados para seguridad de los usuarios.
- Administrar el Registro de Trámites y Servicios para facilitar el cumplimiento regulatorio.
- Administrar el Expediente de Trámites y Servicios para facilitar la realización de trámites y servicios.
- Diseñar acciones para la administración de la Protesta Ciudadana con el objeto de dar transparencia a la ciudadanía.
- Ejecutar los Programas Específicos de Simplificación de Trámites y Servicios, para promover que las Regulaciones, Trámites y Servicios de los Sujetos Obligados cumplan con el objeto en la materia.



- Organizar la consulta pública de los Programas de Mejora Regulatoria de los Sujetos Obligados y coordinar su evaluación para implementar acciones de simplificación
- Administrar la instalación de los módulos del Sistema de Apertura Rápida de Empresas y coordinar su funcionamiento para lograr la apertura de una empresa en el menor tiempo posible.

### Glosario de Términos

#### A

**Agenda Regulatoria:** Propuesta de las Regulaciones, Trámites o Servicios que los Sujetos Obligados pretenden expedir y que presenta a la Comisión Estatal, con la finalidad de que sean sometidas a consulta pública y de esa manera se garantice la calidad regulatoria.

**Análisis de Impacto Regulatorio:** Herramienta que tiene por objeto garantizar que los beneficios de las Regulaciones sean superiores a los Costos de Cumplimiento y que éstos representen la mejor alternativa para atender una problemática específica, así como para evitar la duplicidad y la discrecionalidad de las Regulaciones.

#### C

**Catálogo Estatal de Trámites y Servicios:** Herramienta tecnológica que compila los Trámites y Servicios de los Sujetos Obligados, con el objeto de otorgar seguridad jurídica a las personas, dar transparencia, facilitar el cumplimiento regulatorio, así como fomentar el uso de tecnologías de la información. Tendrá carácter público y la información que contenga será vinculante para los Sujetos Obligados, en el ámbito de sus competencias.

**Comisión Estatal de Mejora Regulatoria:** Órgano Administrativo Desconcentrado, jerárquicamente subordinado a la Secretaría de Economía y del Trabajo.

**Costos de Cumplimiento:** Costos en los que incurren los agentes económicos y la población para cumplir con las Regulaciones, los Trámites o los requisitos de los Servicios.

#### E

**Expediente de Trámites y Servicios:** Conjunto de información de los Sujetos Obligados, contenida en archivos electrónicos o documentos digitales, asociado a personas físicas y morales, identificado por un número específico o clave de

referencia, que pueden ser utilizados por cualquier autoridad competente.

## M

**Mejora Regulatoria:** Política pública obligatoria para el Estado y sus Municipios, en sus respectivos ámbitos de competencia, que busca promover la eficacia y la eficiencia de su gobierno, fomentar la transparencia y el desarrollo socioeconómico, así como la competitividad en el Estado, a través de la implementación de normas claras, trámites y servicios simplificados.

## O

**Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria:** Instancia que medirá el avance de la política pública de Mejora Regulatoria para los Sujetos Obligados en el Estado.

## P

**Programas de Mejora Regulatoria:** Programas que tienen por objeto mejorar la Regulación vigente e implementar acciones de Simplificación de Trámites y Servicios.

**Programas Específicos de Simplificación y Mejora Regulatoria:** Herramientas para promover que las Regulaciones, Trámites y Servicios de los Sujetos Obligados cumplan con el objeto de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado y los Municipios de Chiapas, a través de certificaciones otorgadas por la Comisión Estatal, así como fomentar la aplicación de buenas prácticas nacionales e internacionales en materia de Mejora Regulatoria.

**Protesta Ciudadana:** Mecanismo a través del cual los Interesados pueden solicitar la intervención de la Comisión Estatal, con la finalidad de resolver una solicitud en la que sin causa justificada un servidor público niegue la gestión, altere reglas, procedimientos, incumpla respuestas o cometa acciones u omisiones en contra de lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado y los Municipios de Chiapas.

## R

**Registro Estatal de Trámites y Servicios:** Plataforma electrónica de acceso al público, en la que estarán descritos los Trámites y Servicios de los Sujetos Obligados.

**Registro Estatal de Visitas Domiciliarias:** Base de datos que contiene la información de los servidores públicos facultados para llevar a cabo inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias, así como los datos de contacto del órgano interno de control de la dependencia a la que pertenezcan, para que la población pueda cerciorarse de la legalidad de la visita domiciliaria y quien la ejecuta tiene facultades



CONSEJERÍA  
JURÍDICA DEL  
GOBERNADOR  
GOBIERNO DE CHIAPAS

para ello.

**S**

**Sistema de Apertura Rápida de Empresas:** Conjunto de acciones y servicios tendentes a lograr la apertura de una empresa o negocio en el Estado, en el menor tiempo posible, reduciendo y optimizando Trámites y tiempos de respuesta al particular.

**Sujetos Obligados:** Dependencias, Entidades y Ayuntamientos del Estado.

**V**

**Ventanilla Única de Gestión Empresarial:** Instancia de la Comisión Estatal que coordina el conjunto de acciones orientadas a gestionar los Trámites de los empresarios y productores ante los organismos competentes en la emisión de autorizaciones, permisos, licencias, dictámenes, constancias y otras resoluciones relativas a la constitución, apertura, operación y liquidación de empresas en el Estado, de acuerdo a la legislación aplicable.

### **Grupo de Trabajo**

#### **Comisión Estatal de Mejora**

#### **Regulatoria Coordinación**

**Lic. Ofelia Belén Juárez  
Chávez**

Jefa del Departamento de Vinculación y Competitividad

#### **Desarrollo del Documento**

**Lic. Patricia Isabel  
Barrientos Sarmiento**  
Enlace

**Secretaría de**



CONSEJERÍA  
JURÍDICA DEL  
GOBERNADOR  
GOBIERNO DE CHIAPAS

**Hacienda**

**Asesoría**

**Dra. Karina Sánchez de los Santos**  
Directora de Estructuras Orgánicas

**Lic. María Guadalupe Camacho Abadía** Jefa del  
Departamento de  
Reglamentos Interiores y  
Manuales Administrativos

**Lic. Miguel Ángel Torres Estrada**  
Asesor del Departamento de  
Reglamentos Interiores y  
Manuales Administrativos